

**DIRECCIÓN NACIONAL
DE EMERGENCIA
NUEVE UNO UNO**



**CIRCULAR
DNE911-DTH-008-2023**

Para: **Direcciones Regionales
Direcciones Nacionales Administrativas**

De: **Abg. Luis Fernando Flores Amaya**
Dirección Nacional de Talento Humano

Fecha: 21 de agosto de 2023

Asunto: Sistema de solicitud y aprobación de contrataciones laborales

Estimados Directores Regionales y Directores Administrativos del Sistema Nacional de Emergencias 911,

Es un placer dirigirme a ustedes en nombre de la Dirección Nacional de Talento Humano para informarles sobre la implementación de un mecanismo de contratación eficaz y control de información laboral en el Sistema Nacional de Emergencias 911, con el objetivo de mantener una gestión adecuada de las contrataciones, altas y bajas, y tener información eficaz sobre las renovaciones contractuales del personal.

Conscientes de la importancia de contar con un análisis actualizado y preciso de la gestión de recursos humanos, y en línea con los estándares de eficiencia y agilidad, se ha establecido la obligatoriedad de vaciar los datos de contratación de las personas y registrar la documentación correspondiente en archivos en línea. Estos archivos digitales permitirán tener un expediente personal para cada empleado contratado, garantizando la disponibilidad y accesibilidad de dicha información.

A partir de la fecha de emisión de esta circular, se instruye a cada Dirección Regional y Dirección Nacional Administrativa a realizar lo siguiente:

1. Vaciar los datos de contratación: Cada Director/a deberá ingresar los datos de contratación de cada individuo, incluyendo nombre completo, posición, tipo de contrato, fecha de contratación, fecha de finalización y cualquier otra información pertinente en el archivo en línea establecido para este propósito (documento de Excel creado en línea). Estos datos deben ser ingresados de forma precisa y actualizada.



2. Ingresar la documentación requerida: Se solicita que todos los documentos relacionados con la contratación de cada empleado deberán ser ingresados individualmente y los documentos tendrán que estar ordenados de la manera siguiente: a) Hoja de vida con títulos, certificados y diplomas b) Documento Nacional de Identificación c) Antecedentes penales vigentes a la fecha de realizar la contratación, y d) Otros documentos que sean necesarios para realizar la contratación. Estos documentos conformarán el expediente personal digital correspondiente a cada persona.

Cabe mencionar que toda solicitud de contratación debe ser aprobada por la Comisión Interventora, es decir que la información vaciada para contratación será analizada por la Comisión para autorizar o no la contratación solicitada de cada persona.

De igual forma todos los contratos serán remitidos de forma digital a través del correo electrónico del Director Nacional de Talento Humano, para que sean impresos por las Direcciones, firmados por los trabajadores y remitidos a Tegucigalpa para ser autorizados mediante la firma de la Comisión Interventora.

Asimismo, para cualquier duda, consulta o situación especial relacionada con este nuevo mecanismo de contratación, las Direcciones Regionales y Direcciones Administrativas deben contactar a la Dirección Nacional de Talento Humano, quien estará encargada de brindar el apoyo y la asistencia necesaria. Finalmente, las Direcciones podrán delegar en otras personas de confianza el vaciado de información para contratación y la carga de documentos para el expediente digital del personal.

Agradecemos su colaboración y compromiso en la implementación de este mecanismo de contratación eficaz y control de información, el cual contribuirá a una gestión de recursos humanos más eficiente y transparente en el Sistema Nacional de Emergencias 911.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

Cc: 

